

En este Ayuntamiento se ha echo presente por
los dhos Diputados del Comun, y Procuradores
Sindico General y Rexonero del pp.^o de esta Vi-
lla q. sin embargo de ser bien constante al
dho Ayuntamiento de la Ciudad de Lerica
à su Procurador Sindico General, y à todos los
q. han intervenido le intervienen en la
Liquidacion y Caxanna de los dnos. de No-
ticia de tierras de dha Ciudad, y gastos de
medicion de ellas la quietas, pacificas, no
perturbadas, antiguas, he immemorial
sesion en q. siempre han estado, y son te-
nidos, y mantenidos, de no pagar dnos. dnos.
los Vecinos de esta Villa, Lavadores, moxa-
dores y havendados, en los Partidos de Yre,
Morata, Calentin, Cañada, de Gañuelas,
Romero, y otros Comprendidos en las Venti-
cenas del territorio de esta misma Villa q.
como tales, y del propio immemorial tiempo
son los q. componen desde q. se eximio
de dha Ciudad, mas de las mayores partes de
su Recindario, y han continuado, y contribuyen
como tales, para todo genero de servicios, P. y
Personales, por lo q. siempre se les ha reputado
y son tenidos por Vecinos, sin diferencia de
esta Villa como los demas, q. havitan en
la poblacion principal de ella, y por libres y
exemptos, de la citada Contribucion de Votu-
ros, y gastos de medicion, y de otros qualesquier

